

Sello



ESCRITURA PUBLICA

DE: COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES DE UB BIEN INMUEBLE UBICADO
EN LA CIUDADELA 20 DE MAYO DE LA PARROQUIA TARQUI DEL CANTON MANTA.

QUE OTORGA LA SEÑORA RITA DEL SOCORRO MACIAS MOREIRA

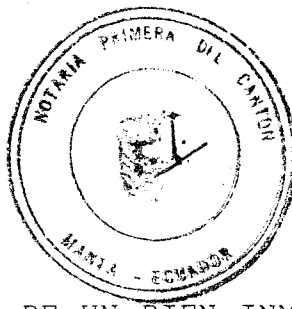
A FAVOR DE LA SEÑORA JOHANA ELIZABETH SUAREZ ROLDAN

NUMERO: 2013.13.08.01.P02770

Autorizada por la Notaria Primera Encargada
Abogada Vielka Reyes Vines
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA

COPIA: PRIMERA CUANTIA: USD\$2.750,30

FECHA DE CELEBRACION: Manta, 26 de abril del 2013



NUMERO: 2013.13.08.01.P02770.

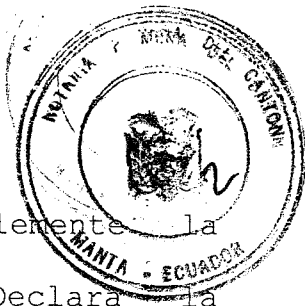
COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES DE UN BIEN INMUEBLE
UBICADO EN LA CIUDADELA 20 DE MAYO DE LA PARROQUIA
TARQUI DEL CANTON MANTA.- QUE OTORGA LA SEÑORA RITA
DEL SOCORRO MACIAS MOREIRA.- A FAVOR LA SEÑORA JOHANA
ELIZABETH SUAREZ ROLDAN.

LA CUANTIA ES USD\$2.750,30

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo
nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador,
hoy día viernes veintiséis de abril del dos mil trece,
ante mi Abogada Vielka Reyes Vences, Notaria Pública
Primera Encargada del cantón, comparecen por una parte
la señora RITA DEL SOCORRO MACIAS MOREIRA, portadora
de la cédula de la ciudadanía número uno tres cero
cuatro cero uno siete cinco nueve guión uno, de estado
civil soltera, de ocupación ama de casa, por sus
propios y personales derechos, de nacionalidad
ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad
de Manta; y, por otra parte la señora JOHANA
ELIZABETH SUAREZ ROLDAN, portadora de la cédula de
ciudadanía número uno tres uno dos siete siete cinco
cero seis guión cinco, mayor de edad, de estado civil
soltera, por sus propios y personales derechos,
nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada

Vielka Reyes Vences
NOTARIA PRIMERA
CANTON MANTA

en esta ciudad de Manta. Las comparecientes se encuentran legalmente capacitadas cual en derecho se requiere para esta clase de actos, a quienes de conocerles personalmente y de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía, doy fe.- Bien instruidas en el objeto y resultado de esta escritura de "COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES", a cuyo otorgamiento proceden con amplia libertad y conocimiento, así como examinadas que fueran en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me entregan cuyo tenor literario es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registros de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste un contrato de COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES, contenido en las siguientes cláusulas.- **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Intervienen al otorgamiento y suscripción del presente contrato, por una parte la señora RITA DEL SOCORRO MACIAS MOREIRA, soltera a quien en lo posterior se lo llamara la VENDEDORA; y, por otra parte la señora JOHANA ELIZABETH SUAREZ ROLDAN, soltera, por sus propios derechos, a quien en lo



posterior se les podrá llamar simplemente la
COMPRADORA.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Declara

VENDEDORA, que es dueña y propietaria de un lote de terreno y construcción ubicado en la ciudadela 20 de Mayo, de la parroquia Tarqui del cantón Manta, signado con el lote número trescientos cuarenta, de la manzana "B(PRIMA)", el mismo que lo adquirió por compra compraventa de derechos y acciones a los herederos de los Cónyuges señores José Luis Cevallos Holguín y doña Segunda Perfecta Mendoza, según consta de la Escritura de Compraventa de Derechos y Acciones, realizada en la Notaría Primera del cantón Manta, el quince de mayor de dos mil doce, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el quince junio de dos mil doce, lote que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE, con nueve metros y calle planificada; POR ATRÁS, con nueve metros y lote número trescientos treinta y nueve; POR EL COSTADO DERECHO, con quince metros y lote número trescientos treinta y siete y trescientos treinta y ocho; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO, con quince metros y lote número trescientos cuarenta y dos.- **TERCERA: DE LA**

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES.- Con los
antecedentes expuestos y mediante el presente contrato

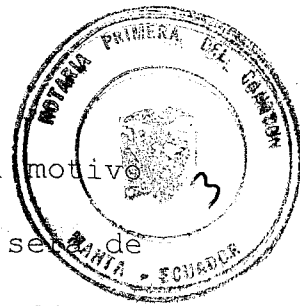
Notaría Primera del Cantón Manta
Ecuador
15 de Mayo de 2012
3

LA VENDEDORA, tiene a bien dar en venta real y enajenación perpetua a favor de la COMPRADORA, señora JOHANA ELIZABETH SUÁREZ ROLDAN, el lote de terreno y construcción descrito e individualizado en la cláusula segunda de los antecedentes, ubicado en la Ciudadela 20 de Mayo, de la parroquia Tarqui del cantón Manta, signado con el lote número trescientos cuarenta, de la manzana "B(PRIMA)", lote de terreno que según certificado emitido por la Dirección de Avalúos y Catastro del Municipio de Manta, tiene un área total de CIENTO TREINTA Y CINCO METROS CUADRADOS.- Por lo tanto la parte vendedora transfiere a la adquirente el dominio, goce y posesión del lote de terreno y casa descrito, como el vendido comprendiéndose todo aquello que se encuentren en dicho predio.- **CUARTA: PRECIO.-** El precio del presente contrato pactado en forma legal y voluntaria entre las partes, es la cantidad de DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA DOLARES CON TREINTA CENTAVOS (\$2.750,30), precio que ha sido pagado por la COMPRADORA a favor de la VENDEDORA en su totalidad, quien declara haberlos recibido en dinero efectivo de curso legal. **QUINTA: ACEPTACION.-** De su parte, la COMPRADORA declara que acepta para sí, la ante dicha venta, por así convenir a sus intereses.- **SEXTA:**

GASTOS.- Todos los gastos que se ocasionen con motivo de la celebración de este Instrumento Público, se hacen a cuenta de la COMPRADORA.- **SEPTIMA: JURISDICCION,**

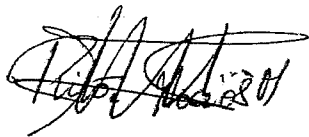
DOMICILIO Y COMPETENCIA.- Los contratantes dejan expresa constancia que en caso de controversia, renuncian fuero y domicilio y se someten a los Jueces de lo Civil del cantón Manta, y al Juicio Ejecutivo o Verbal Sumario, establecido en el Código de Procedimiento Civil.- Se faculta al portador de la copia autorizada de esta escritura, para requerir del Registrador de la Propiedad del cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por ley corresponda.

LA DE ESTILO.- Usted señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de la presente escritura.- Sírvasse Atenderme.- Minuta firmada por el señor Abogado Antonio David Solís Muñoz, con Matr. No.1098 del Colegio de Abogados de Manabí.- (HASTA AQUÍ LA MINUTA) que juntos con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, la compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que le fue a la



[Handwritten signature]
NOTARIA PRIMERA (E)
CANTON MANTA

compareciente por mí la notaria, se ratifica y firma
conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el
protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.-

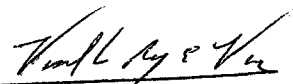


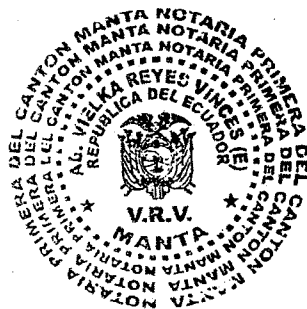
RITA DEL SOCORRO MACIAS MOREIRA
C.C. No.130401759-1



JOHANA ELIZABETH SUAREZ ROLDAN
C.C. No.131277506-5




LA NOTARIA ENCARGADA
Ab. Violeta Reyes Vinas
NOTARIA PRIMERA (E)
CANTON MANTA







GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 82256

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de MACIAS MOREIRA RITA DEL SOCORRO
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 18 de abril de 2013

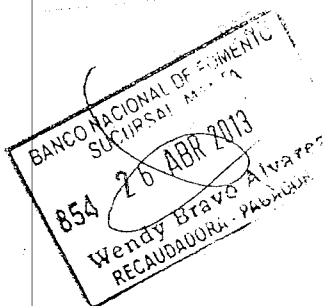
VALIDA PARA LA CLAVE
3106907000 CALLE PEATONAL 16 Nº 340
Manta, diez y ocho de abril del dos mil trece

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Ing. Pablo Macias Garcia
TESORERO MUNICIPAL

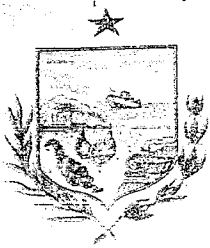


Ms. Victoria Rojas Jimenez
NOTARIA PRIMERA (E)
CANTON MANTA

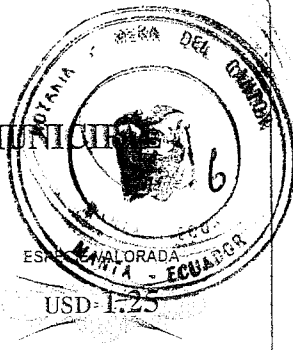


BANCO NACIONAL DE FOMENTO 26/04/2013
275 21121422 78 D Bravo 7810
R-ON 40 DEPTO. CUENTA CORRIENTE 005797878
Vente Cte: 0-04003049-5
Nombre: GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI

Referencia: 24/2/84
Efectivo: 2.70
Total Deposito: 2.70
Cantonal Depo: 2.70



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 57121

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION.
perteneciente a RITA DEL SOCORRO MACIAS MOREIRA.
ubicada CDLA. 20 DE MATO MZ. B PRIMA LT. 340.
cuyo AVALUÓ COMERCIAL PTE
de \$2750.30 DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA 30/100 DOLARES asciende a la cantidad
de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRAMITE DE COMPRAVENTA.

Al Vicealcalde
CANTON PRIMERA (E)
11/11/13

Manta, de del 20

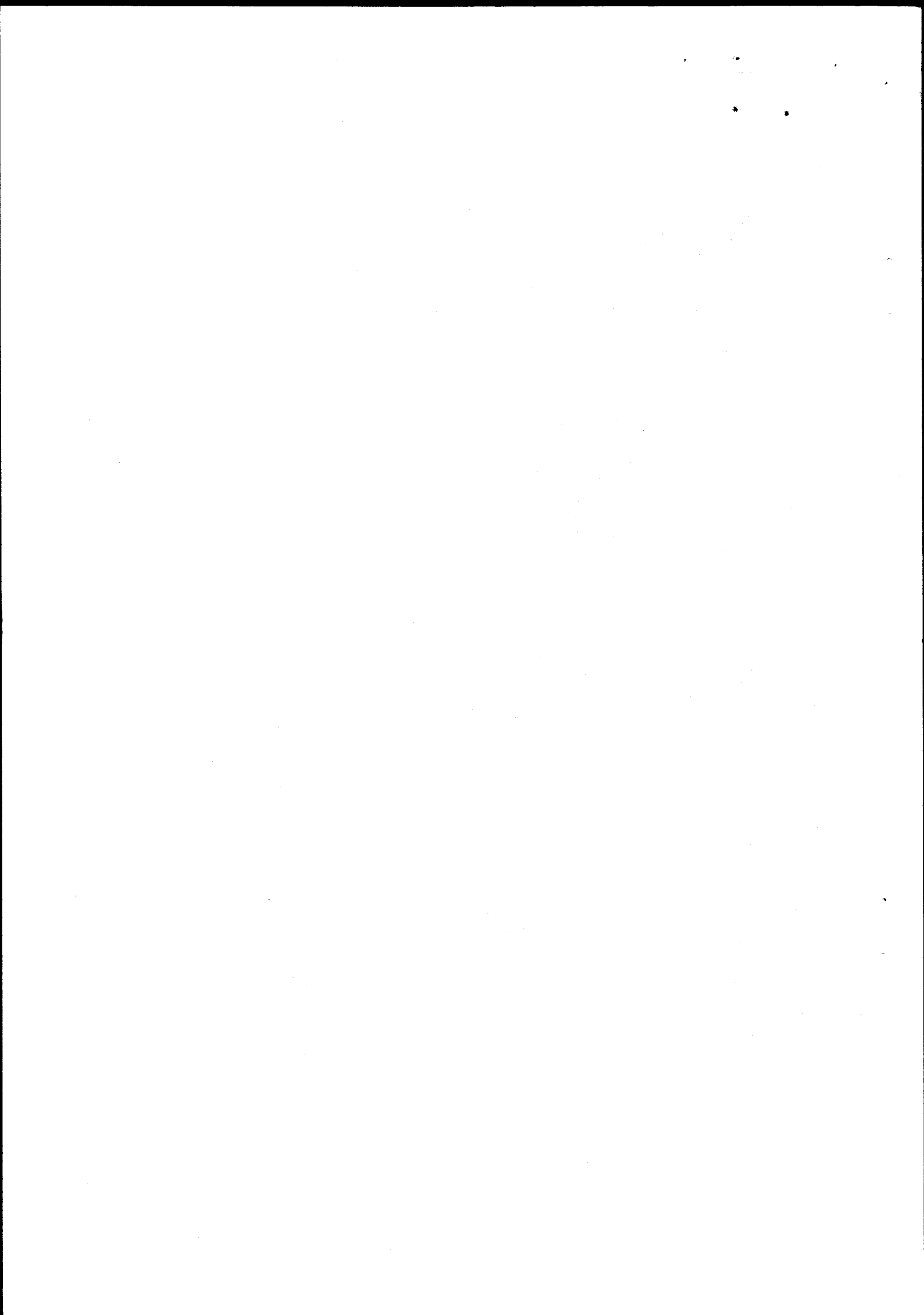
JMOREIRA

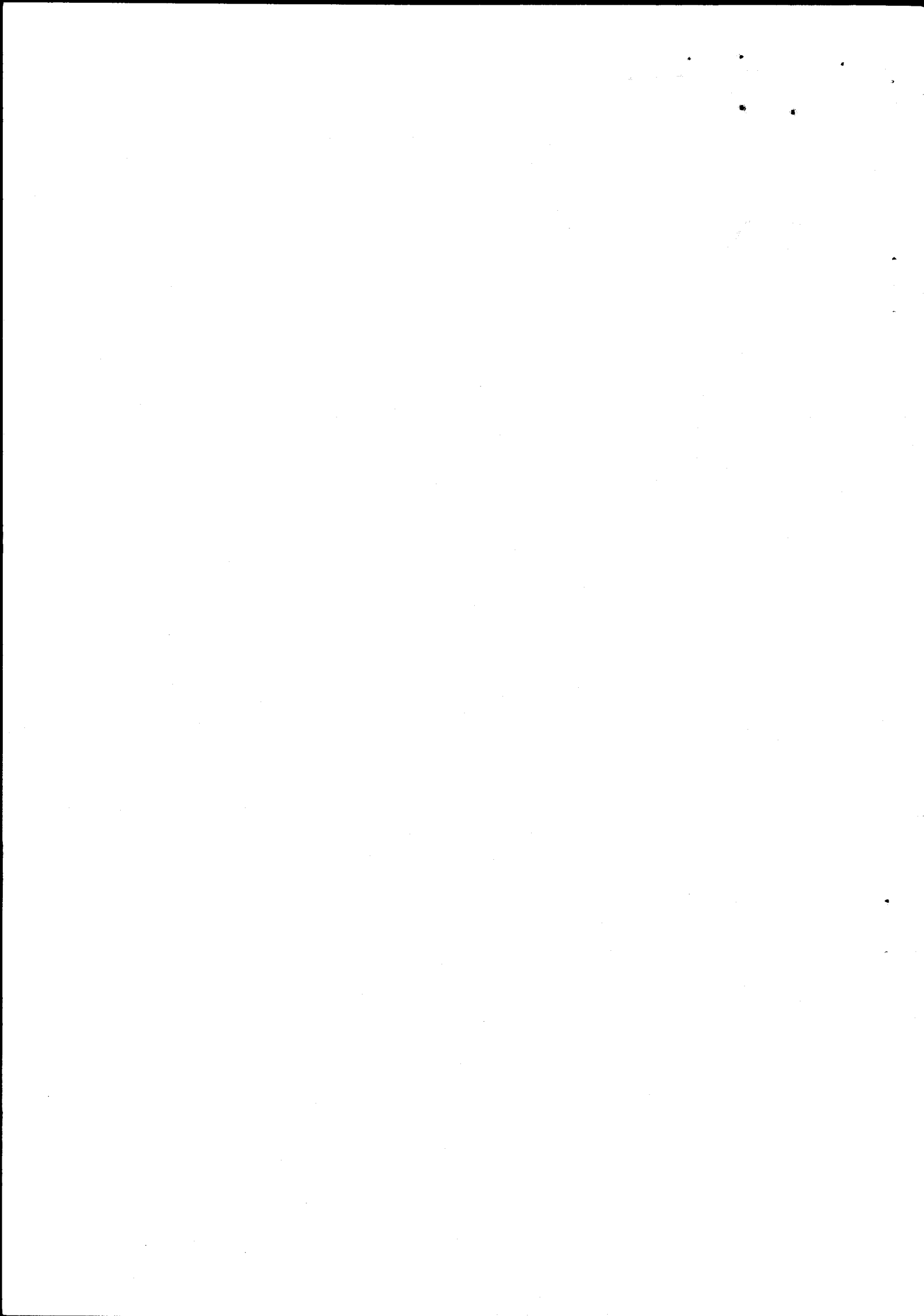
23 ABRIL 2013

[Firma]
Director Financiero Municipal



c.- Esta inscripción





DOY FE: QUE LA ESCRITURA PUBLICA QUE ANTECEDE SE OTORGO ANTE
MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO QUE SELLO
Y FIRMO EN MANTA, A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO
DOS MIL TRECE, EN TRECE FOJAS UTILES.-



Vuelto y Vuelto
LA NOTARIA ENCARGADA

Ab. Vielka Flores Vinas
NOTARIA PRIMERA (E)

